

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 148 - 2020 - GG - EPS.EMAPICA S.A

Ica, 09 de junio del 2020.

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 020 - 2020 - SA, Resolución de Gerencia General N° 122 - 2020 - GG - EPS.EMAPICA S.A. de fecha 24 de abril del 2020, Resolución de Gerencia General N° 121 - 2020 - EPS.EMAPICA S.A. de fecha 24 de abril del 2020, Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su fecha 06 de octubre del 2016.

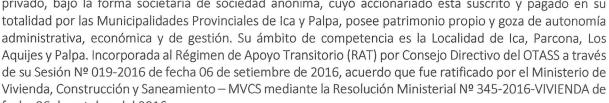
Que, con fecha 11 de marzo del 2020 en el diario oficial El Peruano se publicó el Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 121 - 2020 - EPS.EMAPICA S.A. de fecha 24 de abril del 2020, entre otros, se resolvió formalizar la nómina de trabajadores considerados en el grupo de riesgo por edad y por factores clínicos de la EPS EMAPICA S.A., que se encuentran imposibilitados de realizar trabajo remoto, por lo que se les otorgó licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior, por el periodo que dure la emergencia sanitaria por el COVID – 19, declara mediante Decreto Supremo N° 008 – 2020 – SA.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 122 - 2020 - GG - EPS.EMAPICA S.A. de fecha 24 de abril del 2020, entre otros, se resolvió aprobar la nómina de trabajadores que se encargarán de las unidades orgánicas cuyos titulares del puesto se encuentran inmersos en el grupo de riesgo por edad y por factores clínicos de la EPS EMAPICA S.A. según lo establecido en la Resolución de Gerencia General N° 121 – 2020 – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 24 de abril del 2020 por el periodo del 27 de abril del 2020 al 09 de junio del 2020.

Que, con fecha 04 de junio del 2020 en el diario oficial El Peruano se publicó el Decreto Supremo N° 020 – 2020 – SA que declara la prórroga de la declaración de emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008 – 2020 – SA, a partir del 10 de junio del 2020 hasta por un plazo de noventa (90) calendarios.

Que, los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada pueden ser objeto de acciones de desplazamiento si es que es necesario para el servicio, y ello se enmarca en el poder de dirección que ejerce el empleador, en cuya virtud está facultado para modificar unilateralmente determinados elementos no esenciales del contrato de trabajo con el propósito de adecuarlo de mejor manera a sus requerimientos.



RAPIC







- sgerenciageneral@emapica.com.pe
- Calle Castrovireyna Nº 487-Ica
- 056-222773
- www.emapica.com.pe



En tal sentido, corresponde formalizar la nómina de trabajadores que se encargarán de las unidades orgánicas cuyos titulares del puesto se encuentran inmersos en el grupo de riesgo por edad y por factores clínicos de la EPS EMAPICA S.A. según lo establecido en la Resolución de Gerencia General N° 121 – 2020 – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 24 de abril del 2020.

Con las visaciones del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

tra en cor

ARTICULO PRIMERO. — Formalizar la nómina de trabajadores que se encargarán de las unidades orgánicas cuyos titulares del puesto se encuentran inmersos en el grupo de riesgo por edad y por factores clínicos de la EPS EMAPICA S.A., conforme se detalla a continuación:





Cargo	Titular del puesto	Trabajador	Periodo de
		encargado	encargatura
Sub Gerencia de Operaciones, o la	Nieves Miguel Arpez	Carlos Reyes Roque	Del 10/06/20 al
que haga sus veces.	Acevedo		07/09/20.
Oficina de Estudios, Proyectos y	Román Munive	Omar Grimaldo San	Del 10/06/20 al
Obras, o la que haga sus veces.	Marcial Aquiles	Miguel	07/09/20.
Área de Producción y Distribución, o	Bessie Jesús Aparcana	Carlos Espinoza	Del 10/06/20 al
la que haga sus veces.	Vega	Tarque	07/09/20.
Área de Redes y Disposición Finales,	José Pro Coronado	Carlos Aquino Ore	Del 10/06/20 al
o la que haga sus veces.			07/09/20.
Administrador Zonal Parcona, o la	Hugo Choque	Mavel Arquiñego	Del 10/06/20 al
que haga sus veces.	Raymundo	Camaná	07/09/20.
Administrador Zonal Palpa, o la que	Felipe Alejandro Valle	Alberto de la Cruz	Del 10/06/20 al
haga sus veces.	Peralta	Chalco	07/09/20.

ARTÍCULO SEGUNDO. — Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones o la que haga sus veces, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. – Disponer al Gerente de Asesoría Jurídica que, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTICULO CUARTO. — Notificar el contenido de la presente resolución a los trabajadores detallados en la nómina formalizada mediante el artículo primero de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

EL PERÚ PRIMERO

- sgerenciageneral@emapica.com.pe
- © Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- 056-222773
- www.emapica.com.pe